

SEPARATA – BORRADOR
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017

1

OBSERVACIÓN: AÚN NO FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES PARA SU VERIFICACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 55, DEL REGLAMENTO INTERNO.

MENSAJE N° 548 DEL PODER EJECUTIVO, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2017, POR EL CUAL REMITE EL DECRETO N° 7148 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2017 "QUE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 5805/2017 "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES, VARIAS FINCAS DE LA COLONIA GUAHORY, DE LOS DISTRITOS DE TEMBIAPORÁ Y RAÚL ARSENIO OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ".

SECRETARIO GENERAL: Asunción, 19 de Julio de 2017. HONORABLE CÁMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, con relación al Mensaje N° 548 del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2017, por el cual remite el Decreto N° 7.148 de fecha 19 de mayo de 2017 "QUE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 5.805/2017 'QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES, VARIAS FINCAS DE LA COLONIA GUAHORY, DE LOS DISTRITOS DE TEMBIAPORÁ Y RAÚL ARSENIO OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ", os aconseja rechazar la Objeción Total del Poder Ejecutivo.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Firman: JULIO CESAR FRANCO GÓMEZ, CARLOS FILIZZOLA y ARNALDO GIUZZIO.

Asunción, 19 de Julio de 2017. HONORABLE CÁMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, con relación al Mensaje N° 548 del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2017, por el cual remite el Decreto N° 7.148 de fecha 19 de mayo de 2017 "QUE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 5.805/2017 'QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES, VARIAS FINCAS DE LA COLONIA GUAHORY, DE LOS DISTRITOS DE TEMBIAPORÁ Y RAÚL ARSENIO OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ", os aconseja aceptar la Objeción Total del Poder Ejecutivo.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, Expondrán los fundamentos del presente dictamen.

FIRMAN: JUAN DARÍO MONGES ESPÍNOLA, JOSÉ MANUEL BÓBEDA MELGAREJO, y CARLOS NÚÑEZ AGÜERO.

Asunción, 14 junio de 2017. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural os aconseja rechazar la Objeción Total formulada por el Poder Ejecutivo con relación al Proyecto de Ley: "QUE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 5.805/2017 'QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES, VARIAS FINCAS DE LA COLONIA GUAHORY, DE LOS DISTRITOS DE TEMBIAPORÁ Y RAÚL ARSENIO OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ".

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.

FIRMAN: SIXTO PEREIRA GALEANO, PEDRO ARTHURO SANTACRUZ INSAURRALDE, SILVIO OVELAR BENÍTEZ y LUÍS ALBERTO WAGNER LEZCANO.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene el uso de la palabra el presidente de la comisión señor senador Juan Darío Monges Espínola, hay dos dictámenes realmente pero en este caso corresponde dar uso de la palabra al presidente de la comisión.

SEÑOR SENADOR JUAN DARÍO MONGES ESPÍNOLA: Gracias señor presidente, el primer punto que hace al tema del veto, es importante señalar mi posición en nombre de quienes firmamos de acompañar el veto en virtud de que el Poder Ejecutivo ha planteado alternativas suficientemente validas, en el sentido de haber comprado en vez de las 900 hectáreas reclamadas 1500 hectáreas de una alta productividad.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017

OBSERVACIÓN: AÚN NO FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES PARA SU VERIFICACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 55, DEL REGLAMENTO INTERNO.

En donde de las 60 familias afectadas en las 900, más de 25 ya fueron trasladados y abordados en forma integral que conlleva la asistencia en todos los términos para el desarrollo de la agricultura y un tema no menos importante que esas tierras de 900 hectáreas ya fueron adjudicadas por la anterior institución con una denominación diferente al Indert.

En aquel entonces hace 30 años, o sea que sería volver a comprar aquellas tierras que ya fueron comercializadas por la institución encargada en su momento y más que eso por el abordaje integral que plantea y de hecho que está llevando ya delante por lo que nos oponemos a rechazar el veto y solicitamos al pleno acompañar en virtud al abordaje integral que se está llevando adelante para beneficiar a estos compatriotas que están afectados en ese sitio del país. Muchas gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: A usted señor senador, una corrección presidente, de la comisión es ¿aprobar el veto?

SEÑOR SENADOR JUAN DARÍO MONGES ESPÍNOLA: Es acompañar el veto.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, por el otro dictamen que aconseja rechazar la objeción formulada por el Poder Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el presidente de la comisión el señor senador Sixto Pereira Galeano en minoría, le correspondería a Sixto Pereira Galeano porque hay otro dictamen pero.

Tiene el uso de la palabra el señor senador Carlos Filizzola.

SEÑOR SENADOR CARLOS FILIZZOLA: Presidente, quiero aclarar para que no haya confusión con esto. Estamos hablando todavía de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Hubo dos dictámenes. El primero ya lo defendió y dio su parecer con respecto al dictamen que está por la aprobación del veto de la objeción total al proyecto el senador Juan Darío Monges. Otros senadores de la misma Comisión de Asuntos Constitucionales firmamos en contra, o sea, estamos en contra del veto, en contra la objeción total a este proyecto del caso Guahory y estamos por el rechazo del veto por la objeción total del Poder Ejecutivo.

Presidente: Con relación a esto, brevemente, quiero decirle con relación a esto, brevemente. El pedido de expropiación de los campesinos, de las campesinas, responde a una cuestión que se orquestó, que fue una injusticia muy grande que se orquestó en Guahory que es ya es de público conocimiento desde el principio mismo. También estuvimos involucrados fundamentalmente ahí el Indert.

El Ejecutivo con esta objeción total, con este veto al proyecto de expropiación de Guahory que es lo que estamos hablando, alega que el proyecto no cumple varios artículos del Estatuto Agrario, entre otros puntos ese es un punto que alega. Pero en realidad son cuestiones de forma perfectamente resuelta, presidente, en el acuerdo con los sectores campesinos, con los campesinos que estaban ahí ocupando y que fueron desalojados en forma violenta e injusta, obviamente de ese lugar, de Guahory.

Por otro lado, presidente, ahí habla en la objeción total en el veto habla de cuestiones de forma como por ejemplo el tamaño del inmueble, su distancia, etcétera. Pero si se hace lugar a la objeción, presidente, a la objeción total que es lo que plantea el Ejecutivo, por estas cuestiones de forma se prolongará una injusticia mayor aún de lo que se viene haciendo con los campesinos y campesinas de Guahory, presidente. Se va a hacer una violación que sí ahí sí, si nosotros aceptamos esta objeción total del Ejecutivo, ahí sí vamos a hacer una violación de fondo y de forma también del Estatuto Agrario y de la propia Constitución Nacional que garantiza que esos campesinos que están ahí hace mucho tiempo ocupando ese lugar tengan derecho a la tierra, presidente, derecho que está en la propia Constitución Nacional.

Presidente: Por la ley de expropiación que es lo que estamos planteando que nosotros estamos de acuerdo y no solo ahora eso lo hemos dicho ya en ocasiones anteriores como bancada que la ley de expropiación el Indert puede realizar los estudios necesarios para ver la mejor forma de reparar la mejor forma esta injusticia que se hizo con los campesinos

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017

OBSERVACIÓN: AÚN NO FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES PARA SU VERIFICACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 55, DEL REGLAMENTO INTERNO.

desalojados de su lugar habitual, de su hábitat, de su tierra en Guahory, y beneficiar esta expropiación obviamente que nosotros planteamos que se apruebe la expropiación, por lo tanto se rechace la objeción, es para beneficiar a los campesinos de Guahory.

Presidente: Lo que hicieron es, le desalojaron de manera violenta, hubo fuerza represiva que ya yo no voy a entrar en los detalles aquí se mostró en varias sesiones la situación de cómo se manejó el tema de Guahory desde hace tiempo, niños, mujeres, gentes que está viviendo mucho tiempo en ese lugar fueron desalojadas violentamente, se le dio una supuesta, entre comillas, alternativa lejos del lugar. Lo que ellos necesitan es quedarse en el lugar que les corresponde, donde estaban viviendo, presidente, y ese lugar debe ser expropiado por un interés social que existe y por una cuestión de justicia por los campesinos y campesinas que vivieron ahí, vivían ahí durante mucho tiempo y se les quitó violentamente se les desalojó y ahora se le quiere tirar, por decir en una palabra vulgar, se les quiere sacar y poner en otro sitio totalmente diferente que no tiene la, no cubren las necesidades de que ellos requieren y que ellos mismos admiten que están en desacuerdo.

Entonces, presidente, término, término, término con esto presidente. En nuestro dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales que hemos firmado algunos colegas es por el rechazo a la objeción total del Ejecutivo y en consecuencia a favor de la expropiación de las tierras de Guahory para los campesinos. Gracias, presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias a usted señor senador. Ahora sí el presidente de la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural el senador Sixto Pereira Galeano, y luego le damos el uso de la palabra al colega Wagner.

SEÑOR SENADOR SIXTO PEREIRA GALEANO: Gracias señor presidente. Es para reafirmar de la Comisión de Reforma Agraria dictaminamos por el rechazo de la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sancionado por el Congreso Nacional.

Ha ipukúmango ko'a. Ápengo oñekomplota instituciones como la Fiscalía, la Policía, etcétera, el propio Ejecutivo en este caso, para el despojo real de los compatriotas campesinos que tienen más de 20 años de arraigo en esas tierras. Entonces, es una cuestión totalmente contradictoria en términos de una cuestión de búsqueda de que la agricultura campesina para su arraigo necesita, fundamentalmente, hekovesa ha'e la yvy, ha ápe despojo, en este caso con la complicidad de la Fiscalía, en este sentido el fiscal Alfirio González Sandoval que está denunciado en el Jurado de Enjuiciamiento, por otro lado la complicidad del funcionario Díaz Solís que fue presentado ante el Ministerio Público y que hasta ahora aún no se ha definido en ese sentido.

Por eso nosotros desde la comisión se hizo todos los estudios pertinentes, detallados, informaciones de Catastro, informaciones del Registro de la Propiedad, inclusive con los propios campesinos, la comisión vecinal había presentado acción de nulidad de títulos de ocho fincas que podría ser revertida al patrimonio de la institución, en cuanto al costo mismo no hemos sometido ni propuesto como el tema del precio de mercado sino de precio fiscal, para tratar de ser acorde y coherente con relación al tema de la, ante el despojo de estas tierras de compatriotas que son beneficiados. Por eso repetimos y reiteramos que esas tierras tienen que ser expropiadas a favor de los compatriotas campesinos y de ser coherentes para ese arraigo, por eso nuestra comisión ha dictaminado por el rechazo de la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, y solicitamos el voto nominal para este caso. Gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias señor senador. Hay una moción, ¿Quién es el senador o la senadora que solicitó una moción? Sixto Pereira Galeano.

SEÑOR SENADOR SIXTO PEREIRA GALEANO: Que la votación sea nominal.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Yo no creo que hay objeción. A consideración.

Suficiente mayoría.

Tiene el uso de la palabra el señor senador Alberto Wagner Lezcano.

SEPARATA - BORRADOR
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017

4

OBSERVACIÓN: AÚN NO FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES PARA SU VERIFICACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 55, DEL REGLAMENTO INTERNO

SEÑOR SENADOR LUIS ALBERTO WAGNER LEZCANO: Gracias presidente. El presidente del Indert Justo Cárdenas, cuando después de la violenta represión y desalojo, el primer desalojo dirigido por Alfirio González, cuando nos fuimos a mirar los documentos en un ambiente de diálogo, de análisis de la situación real, nos había dicho que había tres posibilidades, una de ellas era la expropiación, segunda la nulidad, iniciar el proceso de nulidad de los títulos. La expropiación, la nulidad. No recuerdo cuál era la tercera.

Que la nulidad iba a tardar mucho y que lo más práctico era la expropiación. Entonces, trabajamos sobre la expropiación, porque evidentemente era una tierra del Indert que fue y él mismo dijo: Acá hay títulos fraguados, acá hay títulos fraguados por funcionarios identificados en el Indert, fraguados títulos para personas que no son sujetas de la Reforma Agraria. Madre, padre, hermanos, abuelá, jarýi maleta de funcionarios que después hacían contratos privados para entregarles a los que no son sujetos de la Reforma Agraria que en este caso en su totalidad eran brasileros o brasiguayos, brasiguayos porque ya nacieron en el Paraguay, pero que no viven en el lugar, no vivían en el lugar. Veinte títulos fueron con el anterior estatuto que autorizaba a entregar las tierras del IBR a personas extranjeras.

Todo lo que se hizo bien se respetó, por eso es que hay una lista larga de fincas todo lo que no se fraguó, que se hizo como correspondía, las transferencias, se respetó. Aquí hay cincuenta y nueve fincas y diez; 825 hectáreas en una. Por eso lo más razonable es rechazar este veto, actualmente esas tierras están totalmente ocupadas las de título fraguado y las que son del Indert están totalmente ocupadas por campesinos paraguayos de nuevo hioñfaicha haekuera la umi, no son Brasileros, son dos o tres propietarios, son dos tres los que se apropian de esas tierras y entonces todas las tierras están de nuevo ocupadas por los compatriotas.

Si nosotros rechazamos o sea, si se acepta el veto rechazando el proyecto de ley, si rechazamos la expropiación va ser un conflicto de nuevo inmenso, la reubicación se hizo de nuevo en la tierra absolutamente inhábil para la producción, no es una tierra en donde se pueda producir algo, es un arenal inmenso que está al llegar a la ciudad de Yhú, entre Vaquería e Yhú está esa tierra y es puro tierra, ni un árbol ni un cultivo, nada no se produce en esas tierras, están así las casitas, las viviendas prefabricadas que se les entregó a los que fueron a reubicarse que fueron pocas personas de Guahory y luego se fueron completando con otras personas. Yo creo que corresponde el rechazo al veto, es lo que en este momento va dar un poco de paz y justicia a los compatriotas que habitan actualmente esas tierras de Guahory. Muchas gracias presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias a usted senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Fernando Silva Facetti.

SEÑOR SENADOR FERNANDO SILVA FACETTI: Gracias señor presidente. En todo momento y lo hemos hecho en la ocasión del primer tratamiento hemos manifestado la necesidad de dar solución a los problemas campesinos pero dentro del marco del respeto a la ley y a la constitución. Estas propiedades se han realizado desde mayo y julio los estudios correspondientes en la colonia Guahory hay 112 lotes de los cuales 74 poseen todos los títulos el resto está en trámite, 7 de ellos representan a títulos de ciudadanos brasileros, es decir, pero que han sido otorgados en vigencia de la ley 854/63 que daba esa posibilidad a los extranjeros de tener título que ya no es así con la nueva ley.

Han sido reubicadas al producirse el problema social en la zona, se reubicaron 25 familias en diferentes zonas del país, acá está el informe del Indert se creó una nueva colonia y conforme siguiendo los trámites establecidos por la ley del Indert se han omitido muchos puntos entre ellos de los cuales por ejemplo nos olvidamos que estas tierras en su momento ya fueron expropiadas.

O sea, nosotros estamos solicitando que se expropie algo que ya se expropio y que se pagó nuevamente. Y eso señor presidente y a criterio de este humilde representante es absolutamente ilegal y por lo tanto no corresponde la expropiación como yo lo había manifestado en la ocasión del primer tratamiento sin entrar a detallar las fincas que se pretenden expropiar que muchas de ellas tienen una hectárea y algo, dos hectáreas, no forman parte de un solo bloque que puede ser factible de producir colonias agrícolas como es el objetivo del estado cuando pretende expropiar estas tierras, está también en el orden del día el

SEPARATA – BORRADOR
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017

5

OBSERVACIÓN: AÚN NO FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES PARA SU VERIFICACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 55, DEL REGLAMENTO INTERNO.

urgimiento al Indert que es la entidad responsable de la solución a estos problemas para dar solución como las que están encontrando parcialmente pero deben solucionar la totalidad para eso se le doto de presupuesto, se le ha dotado de asistencia técnica y deben por supuesto primar la buena voluntad pero dentro del respeto de la constitución y la ley.

Por lo tanto señor presidente, nuevamente como lo he expresado en ocasión de la primera votación en este caso por la aprobación del veto. Gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias a usted señor senador. No habiendo otro inscripto vamos a pasar al estadio de votación se va hacer en forma nominal, y para aclarar nomas yo les pediría a los colegas si están de acuerdo lógicamente, por la aprobación sería por la aprobación del veto del ejecutivo; y por el rechazo, rechazo al veto del Poder Ejecutivo. Entonces, aprobación o rechazo ¿Están de acuerdo? Gracias.

SEÑOR SENADOR MARIO ABDO BENÍTEZ: Rechazo.

SEÑOR SENADOR ROBERTO ACEVEDO: Ausente.

SEÑOR SENADOR NELSON DARIO AGUINAGALDE GALLINAR: Aprobación.

SEÑORA SENADORA EMILIA ALFARO DE FRANCO: Rechazo.

SEÑOR SENADOR GUSTAVO JAVIER ALFONSO GONZÁLEZ: Aprobación.

SEÑOR SENADOR CARLOS A. AMARILLA CAÑETE: Rechazo.

SEÑOR SENADOR ENRIQUE BACCHETTA: Ausente.

SEÑOR SENADOR JOSÉ MANUEL BÓBEDA MELGAREJO: Aprobación.

SEÑOR SENADOR VÍCTOR ALCIDES BOGADO: Aprobación.

SEÑOR SENADOR ENZO CARDOZO JIMÉNEZ: Por el rechazo.

SEÑOR SENADOR LUÍS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA: Ausente.

SEÑOR SENADOR ADOLFO FERREIRO: Por el rechazo.

SEÑOR SENADOR CARLOS FILIZZOLA: Por el rechazo a la objeción.

SEÑORA SENADORA BLANCA FONSECA LEGAL: Ausente.

SEÑOR SENADOR JULIO CESAR FRANCO GÓMEZ: Rechazo.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA DELVALLE: Ausente.

SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO: Rechazo.

SEÑOR SENADOR RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI: Rechazo.

SEÑORA SENADORA ZULMA GÓMEZ: Aprobación.

SEÑOR SENADOR OSCAR GONZÁLEZ DAHER: Aprobación.

SEÑORA SENADORA MIRTA GUSINKY: Aprobación.

SEÑOR SENADOR MIGUEL LÓPEZ PERITO: Rechazo.

SEÑOR SENADOR FERNANDO LUGO MÉNDEZ: Ausente.

SEÑOR SENADOR BLÁS ANTONIO LLANO RAMOS: Ausente.

SEPARATA – BORRADOR
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017

6

OBSERVACIÓN: AÚN NO FUE REMTIDA A LOS SEÑORES SENADORES PARA SU VERIFICACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 55, DEL REGLAMENTO INTERNO.

SEÑORA SENADORA ESPERANZA MARTÍNEZ: Rechazo.

SEÑORA SENADORA DESIRÉE MASI: Ausente.

SEÑORA SENADORA BLANCA LILA MIGNARRO: Rechazo.

SEÑOR SENADOR JUAN DARÍO MONGES ESPÍNOLA: A favor del veto del ejecutivo.

SEÑOR SENADOR CARLOS NÚÑEZ AGÜERO: Ausente.

SEÑOR SENADOR DERLIS OSORIO: Aprobación.

SEÑORA SENADORA BLANCA OVELAR: Rechazo.

SEÑOR SENADOR SILVIO OVELAR BENÍTEZ: Rechazo.

SEÑOR SENADOR JORGE OVIEDO MATTO: Aprobación.

SEÑOR SENADOR SIXTO PEREIRA GALEANO: Rechazo.

SEÑOR SENADOR EDUARDO PETTA SAN MARTÍN: Rechazo.

SEÑOR SENADOR JULIO QUIÑÓNEZ: Aprobación.

SEÑOR SENADOR HUGO RICHER: Rechazo.

SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDÓN SAGUIER CARMONA: Rechazo.

SEÑOR SENADOR OSCAR SALOMÓN: Rechazo.

SEÑORA SENADORA LILIAN SAMANIEGO: Aprobación.

SEÑOR SENADOR PEDRO ARTHURO SANTACRUZ INSAURRALDE: Rechazo.

SEÑOR SENADOR FERNANDO SILVA FACETTI: Aprobación.

SEÑOR SENADOR JULIO CESAR VELÁZQUEZ: Rechazo.

SEÑOR SENADOR LUÍS ALBERTO WAGNER LEZCANO: Rechazo.

SEÑOR SENADOR ARNOLDO WIENS: Rechazo.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene el uso de la palabra la señora senadora Desirée Masi.

SEÑORA SENADORA DESIRÉE MASI: Disculpen tuve una urgencia, me llamo el médico de mi mamá yo quiero votar señor presidente, si me permite la plenaria por favor, por el rechazo del veto.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Voy a poner a consideración de la plenaria, no creo que haya objeción, ya tiene los 23 votos para rechazar el veto al Poder Ejecutivo, 24.

A votación el pedido de la señora senadora Desirée Masi.

Suficiente mayoría.

APROBADO.

Queda rechazada la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, 24 votos por el rechazo al veto del Poder Ejecutivo; 13 por la aprobación y 8 ausencias.

7

SEPARATA – BORRADOR
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017

OBSERVACIÓN: AÚN NO FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES PARA SU VERIFICACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 55, DEL REGLAMENTO INTERNO.

Pasa a la Cámara de Diputados.

Siguiente punto del Orden del Día.